

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: La Laguna

Titulación: Grado en Bellas Artes

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de La Laguna** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en Bellas Artes** del primer curso académico de implantación 2009/2010, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha 29 de Febrero del 2012.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de La Laguna para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	<i>X</i>	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 26 de octubre de 2012.

Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR

Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de la Laguna
TITULO	GRADO EN BELLAS ARTES
FECHA DEL INFORME	9 -octubre- 2012
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El autoinforme presentado se considera adecuado respecto a extensión y equilibrado en cuanto a aspectos descriptivos y valorativos. En él se indica y valora si se ha cumplido o no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

El grado de satisfacción de la Universidad con la consecución de los objetivos es alto, a pesar de reconocer que hay aspectos del Sistema Interno de Garantía de Calidad que todavía no están implantados.

Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Universidad: La Laguna

Titulación: Grado en Bellas Artes

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

En general, la página Web reúne los requisitos exigidos. Recoge información útil, relevante y actualizada para los estudiantes y otros grupos de interés.

La Web presenta en su estructura con una navegación general, dando lugar a una transmisión de la información sencilla y clara. Esta navegación se efectúa a través de enlaces a los principales sitios de interés.

En la fase de Alegaciones se han actualizado algunas pestañas que no estaban en servicio.

Aún así, en el apartado de personal académico, hay enlaces como el que respecta al personal académico que imparte docencia en el título, que sigue sin estar en servicio

Con respecto a la recomendación del breve currículum, de cada uno de los responsables docentes de la asignatura, en la fase de alegaciones se recoge que esta tarea está en proceso de elaboración, y se tendrá en cuenta en los siguientes seguimientos.

Con respecto al apartado de los resultados previstos, habrá que tener en cuenta en los siguientes años de seguimiento que se consiguen las expectativas señaladas, y que se añada la Tasa de rendimiento.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El sistema interno de garantía de calidad es general para toda la Universidad; en él se cita que se están llevando a cabo acciones con los coordinadores de cada título.

El organigrama de responsabilidad del sistema está correctamente establecido.

El SIGC todavía no se ha implementado por completo, por lo que no se puede obtener información de todos los aspectos relacionados con el título que permita la posterior toma de decisiones. Los responsables han llevado a cabo algunas de las acciones previstas en dicho sistema y consideran que las expectativas se han cumplido a un nivel óptimo. Se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SIGC redunde en un incremento de la calidad del Título.

En relación con los procedimientos de evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, se han llevado a cabo acciones mediante encuestas que han permitido obtener información.

Se han comenzado a poner en marcha otras acciones relacionadas con los procedimientos de evaluación de las prácticas externas y programas de movilidad de las que aún no existen resultados.

En relación a la satisfacción de los diferentes colectivos y la atención de quejas y sugerencias, se ha obtenido información a nivel de titulación, sobre todo en lo relacionado con la docencia; pero no se indica como se ha utilizado esa información en la toma de decisiones.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Del análisis se puede concluir que en líneas generales la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El informe de Verificación de la ANECA es FAVORABLE con recomendación en el criterio: 6.- personal académico.

En la fase de alegaciones se recoge como se está abordando y se abordará dicha recomendación.

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACECAU según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

Se han revisado las propuestas de mejora y valoraciones cualitativas realizadas en el informe definitivo de la ACECAU según lo establecido en el Decreto 168/2008 correspondiente a los Requisitos: 3, 8 y 9 quedando así subsanadas.

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre del 2012

Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR